



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 078 - 2016- GRJ/RER

HUANCAYO, 25 ENE 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 011 - 2016 - GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante OFICIO Nº 027-2016-GRJ-DREJ/DGI, el Director Regional de Educación Junín, solicita Habilitación presupuestal para la U.E 0822 REGION JUNIN- EDUCACION y Anulación a las, U.E. EDUCACION CHUPACA, U.E. EDUCACION JAUJA, toda vez que las unidades ejecutoras no cuentan con la implementación de planillas AIRS, así como también no cuentan con el aplicativo informático SUP para poder procesar sus pagos correspondientes al mes de enero del 2016, por la suma de Trece Mil Trecientos Veinte y 00/100 Soles (S. / 13,320.00).

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

1384132
958772



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



Artículo Segundo.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 ENE 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL



A N E X O

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
DE FTO. : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	306 EDUCACION CHUPACA	307 EDUCACION JAUJA	TOTAL	A: 300 EDUCACION JUNIN	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES							
	3999999	SIN PRODUCTO		6 780	6 540	13 320	13 320	13 320
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		6 780	6 540	13 320	13 320	
		GASTOS CORRIENTES		6 780	6 540	13 320	13 320	
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		6 780	6 540	13 320	13 320	13 320
		TOTAL		6 780	6 540	13 320	13 320	13 320
		GASTOS CORRIENTES		6 780	6 540	13 320	13 320	13 320
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		6 780	6 540	13 320	13 320	13 320
		TOTAL		6 780	6 540	13 320	13 320	13 320

